

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de Migraciones

Lima, jueves 2 de febrero de 2023

Alerta Legal Laboral

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES

¿Qué norma se ha emitido?

La Resolución de Superintendencia N° 000065-2023-MIGRACIONES, de fecha 1 de febrero del 2023 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 2 de febrero del 2023.

¿Qué dispone?

La presente norma modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2021-IN, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31603 que tiene por finalidad modificar el artículo 207 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, reduciendo el plazo para resolver el recurso de reconsideración de treinta (30) a quince (15) días.

¿Cuáles son los procedimientos del TUPA de Migraciones que han sido alcanzados por esta modificatoria?

Se ha reducido el plazo para resolver el recurso de reconsideración de treinta (30) a quince (15) días hábiles en los siguientes procedimientos:

- Regularización Migratoria para personas extranjeras mayores de edad
- Regularización Migratoria para personas extranjeras menores de edad
- Regularización Migratoria para personas extranjeras mayores de 18 años con discapacidad permanente que no puedan expresar su voluntad de manera indubitable
- Autorización de estadía fuera del país por ciento ochenta y tres (183) días calendario consecutivos (para residentes excepto Residente Permanente) o por trescientos sesenta y cinco (365) calendario (para Residente Permanente)
- Autorización de estadía fuera del país por treinta (30) días para quienes se encuentren realizando un trámite de cambio o prórroga de calidad migratoria
- Regularización de Movimiento Migratorio
- Prórroga de Permanencia Trabajador Temporal
- Prórroga de Permanencia Formación Temporal
- Prórroga de Permanencia Investigación Temporal
- Prórroga de la calidad migratoria Especial Residente
- Prórroga de la Calidad Migratoria Familiar Residente (para personas extranjeras mayores de edad)

- Prórroga de la Calidad Migratoria Trabajador Residente
- Prórroga de la Calidad Migratoria Investigación Residente
- Prórroga de la Calidad Migratoria Inversionista Residente
- Prórroga de la Calidad Migratoria de Religioso Residente
- Prórroga de la Calidad Migratoria Formación Residente
- Prórroga de Calidad Migratoria Familiar Residente (para el caso de hijo o hija menor de edad)
- Prórroga de Permanencia de Designado Temporal
- Permiso especial para suscribir documentos
- Permiso de trabajo extraordinario
- Otorgamiento de la nacionalidad peruana por naturalización a favor de deportistas calificados/as de origen extranjero
- Renuncia a la Nacionalidad Peruana
- Recuperación de la Nacionalidad Peruana
- Obtención de la nacionalidad peruana por Doble Nacionalidad por Convenio entre la República del Perú y el Reino de España
- Nacionalización por Matrimonio
- Nacionalización de Hijos de Extranjeros Nacidos en el Extranjero mayores de edad, que residen en el Perú desde los cinco (5) años de edad
- Cambio de Calidad Migratoria a Inversionista Residente
- Cambio de Calidad Migratoria Investigación Residente
- Cambio de Calidad Migratoria por la de Familiar Residente para hijo o hija menor de edad
- Prórroga de la Calidad Migratoria Designado Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Inversionista Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Religioso Residente
- Cambio de Calidad Migratoria Trabajador Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Designado Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Formación Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Investigación Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria a Residente Permanente por Acuerdos Internacionales – MERCOSUR
- Cambio de Calidad Migratoria a Residencia Temporal por Acuerdos Internacionales – MERCOSUR

- Solicitud de Calidad Migratoria Formación Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Especial Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria de Formación Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Designado Residente
- Cambio de Calidad Migratoria Permanente Residente (Familiar Residente)
- Solicitud de Calidad Migratoria Trabajador Temporal
- Solicitud de Calidad Migratoria Designado Temporal
- Solicitud de Calidad Migratoria Investigación Temporal
- Solicitud de Calidad Migratoria Deportiva Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Trabajador Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Artística Temporal
- Cambio de Calidad Migratoria Permanente Residente (Trabajador, Inversionista, Investigación y Religioso)
- Cambio de Calidad Migratoria Rentista Residente
- Cambio de Calidad Migratoria por la de Familiar Residente (para personas extranjeras mayores de edad)
- Cambio de Calidad Migratoria a Religioso Residente
- Cambio Calidad Migratoria Designado Residente
- Cambio de Calidad Migratoria formación residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Rentista Residente
- Solicitud Calidad Migratoria de Familiar Residente para mayores de edad
- Solicitud de Calidad Migratoria Familiar Residente para hijo o hija menor de edad
- Solicitud de Calidad Migratoria Trabajador Residente
- Solicitud de Calidad Migratoria Investigación Residente
- Obtención de la nacionalidad peruana por naturalización

¿Cuándo entra en vigencia?

La norma inicia vigencia el 3 de febrero de 2023

Puede acceder al texto completo de la Resolución de Superintendencia en el siguiente enlace URL:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-texto-unico-de-procedimientos-administrativos-resolucion-n-000065-2023-migraciones-2148059-1/>